

		PROCESO ESCRITURACION				Código :	
		TRAMITE: ESCRITURA PUBLICA DE SUCESIONES DE BIENES POR CAUSA DE MUERTE				Versión :	
						Página	
Inicio/Fin	Actividad	Decisión	Documento	Procesamiento	Procedimiento predefinido	Conector	Conector de página
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO				
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A1[1 Recepción declaraciones] A1 --> A2[2. Recepción documentos] A2 --> A3[3- Revisión Documentos] A3 --> D1{Cumple} D1 -- No --> Dev[Devolución] D1 -- Si --> A4[4 - Extensión Escritura] A4 --> A5[5- Lectura y aceptación] A5 --> A6[6- Firma Notario] A6 --> A7[7- Expedición de copias] A7 --> A8[8- Archivo] A8 --> FIN([FIN]) Dev --> FIN </pre>	<p>1.-Recepción de las declaraciones (lo que el usuario quiere decir ante el notario)</p> <p>2.-Recepcion de documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cedula de ciudadanía - Paz y salvo de predial. - Certificado de tradición. - Escritura pública en caso de que no se de esta notaria. - Poderes de ser necesario. <p>Tanto el viudo o viuda, como todos los hijos y demás herederos e interesados, tienen que dar poder especial a un abogado para que adelante la diligencia. Este poder puede hacerse por escritura pública o por documento privado, en cuyo caso necesita de una autenticación especial llamada «reconocimiento de firma y contenido» y debe contener la afirmación bajo juramento de la no existencia de otros herederos o interesados.</p> <p>Solicitud escrita por el abogado de la sucesión, junto con el inventario de bienes, la estimación de su valor y la repartición de los bienes entre los solicitantes.</p> <p>Si el causante dejó bienes inmuebles se deben presentar los certificados de paz y salvo por impuesto predial. Si el inmueble es un apartamento o un local en un edificio, se necesita también el certificado de paz y salvo por el pago de la administración.</p>	Protocolo	Documento Escritura de Sucesiones				

	<p>Si en el inventario se incluyen deudas, debe presentarse el documento que lo pruebe.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia auténtica del Registro Civil de Defunción de la persona que falleció. - <p>Si el causante fue casado, se requiere presentar copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio, para liquidar primero la sociedad conyugal y entregarle al viudo o viuda lo que le corresponde. En caso de Unión Marital de Hecho, se debe presentar la declaración respectiva.</p> <p>Si hubo hijos y todos están de acuerdo en llevar la sucesión ante notario, deben presentar sus Registros Civiles de Nacimiento para probar su calidad de herederos. Todos heredan por partes iguales si no hay testamento.</p> <p>Si el causante hizo Testamento Abierto, debe presentarse copia auténtica de la escritura pública. Si hizo Testamento Cerrado o secreto, debe presentar copia auténtica de la escritura pública donde consta la diligencia de apertura.</p> <p>3.- Revisión de los documentos- Control de legalidad</p> <ul style="list-style-type: none">) Si cumplen requisitos Prosigue el proceso.) Si no Devolución de documentos. al usuario <p>4.- Extensión de la escritura.</p> <p>5.-Lectura y aceptación del texto de lo que ha leído o ha oído el usuario, para que lo apruebe y lo firme.</p> <p>6.-Firma del notario, después de la firma de los interesados y después de cumplidos todos los requisitos del contrato respectivo.</p> <p>7.-Expedición de copias.</p> <p>8.- Archivo.</p> <p>9.Fin del Proceso</p>	<p>Protocolo</p>	<p>Documento Escritura de Sucesiones</p>
--	--	------------------	--